GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 034-2016-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 29 de Diciembre de 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **"AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac disponga las acciones administrativas necesarias para la transferencia de 5,000 metros cuadrados del predio Granja Modelo San Antonio para la Construcción de la Infraestructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Apurímac",** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 089-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06 de diciembre de 2016, dirigido al Consejero Delegado el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicita convocar de manera urgente a Sesión Extraordinaria para abordar el proyecto de Acuerdo del Consejo Regional que autoriza al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac disponga las acciones administrativas necesarias para la transferencia de 5,000 metros cuadrados del predio Granja Modelo San Antonio para la construcción de la infraestructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Apurímac, la misma que comprende a) La construcción del Centro de Operaciones de Emergencias, ambientes de la Oficina principal de Defensa Civil e implementación de Sistemas de Alerta Temprana; b) Construcción y/o implementación de almacenes para el manejo de bienes de ayuda humanitaria; c) Instalación de equipamiento necesario para la Alerta Temprana y Respuesta; d) Capacitación especializada de personal y comunidad en general para la Comunicación, Manejo de Emergencias y Desastres;

Que, por Informe N° 448-2016-GRAP/GRDE de fecha 8 de agosto de 2016, dirigido al Gerente General Regional, el Gerente Regional de Desarrollo Económico señala: "En atención al documento de referencia: a) En el que la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita el terreno para la construcción del proyecto "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Apurímac, (...) habiéndose procedido a su revisión y evaluación por parte de la Dirección Regional Agraria de Apurímac alcanzamos el documento de la referencia b) Que contiene el expediente con SIGE N° 12374-2016, en el que podrá encontrar inmerso y con la respectiva opinión el Informe N° 031-2016-GR-DRA-OPA y que por sí sola se explica (...)";

Que, de conformidad con la Ficha Registral N° 10191 del Registro de Propiedad Inmueble, Oficina Registral Apurímac Abancay y Partida N° 03004219 de la Zona Registral N° X Sede Cusco Oficina Registral Abancay la Dirección Regional Agraria de Apurímac es propietaria del predio rústico denominado Granja Modelo San Antonio, con un área de 20,0440 Has.;

Que, el literal i) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prevé como atribuciones del Consejo Regional la de Autorizar la Transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 9°.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP";

Estando a las consideraciones expuestas, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 29 de diciembre de 2016, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, Dictamen de la Comisión Ordinaria de Supervisión, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con el voto por **mayoría** de sus miembros, con 06 votos a favor y 03 votos en contra de los Consejeros Regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Santos Velasque Quispe y José Antonio Lima Lucas, y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac disponga las acciones administrativas necesarias para la Transferencia de 5,000 metros cuadrados del predio Granja Modelo San Antonio para la Construcción de la Infraestructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gobernación Regional y a la Gerencia General Regional el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional conforme dispone el Artículo 42º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC
Consejero Delegado G.R.A.

GUILLERMO QUISPE AYMITUMA
CONSEJERO DELEGADO